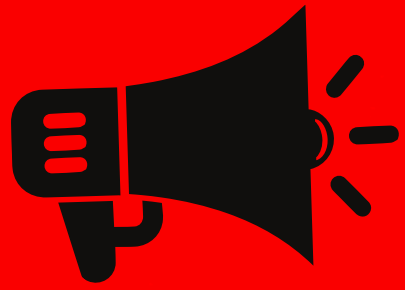


## **CGT ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ INFORMA SOBRE EL DECRETO LEY DE MOVILIDAD FORZOSA PARA LOS TRABAJADORES PÚBLICOS**

EL DECRETO LEY 13/2024 de 26 de octubre permite los cambios forzosos en las condiciones de trabajo de los docentes que trabajan en centros públicos pudiendo ver alterado su horario, destino y funciones asociadas durante un periodo máximo de seis meses siempre y cuando no haya empleados que se ofrezcan de manera voluntaria y que se desarrollen los criterios que determinan el orden y prioridad de los trabajadores y trabajadoras que sean movilizados de manera forzosa.

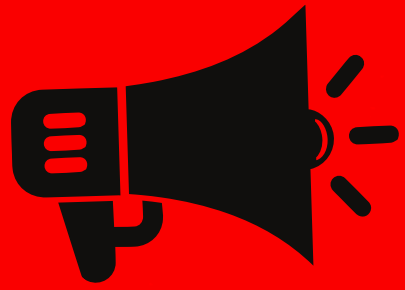




## **CGT ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ INFORMA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS EN EL TRABAJO LOS DÍAS POSTDANA**

Los servicios jurídicos de CGT invitan a recurrir también los casos de reducción en la nómina por ausencia en el trabajo los días posteriores a la DANA en los que había restricción de movilidad por parte de Protección Civil. En este caso, los principios de protección a la salud, regulados en el artículo 21 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales están por encima de cualquier otro texto legal de cualquier administración municipal o autonómica.

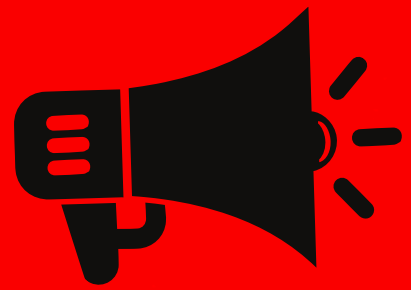




## **CGT ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ INFORMA SOBRE LA JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIAS EN EL TRABAJO LOS DÍAS POSTDANA**

Del mismo modo, recordamos que el Ministerio de Trabajo publicó cuatro supuestos de ausencia en el trabajo en el contexto de la DANA, tres de ellos para personas afectadas directamente por los efectos de la riada, y otro destinado a los trabajadores que tenían que hacer frente al cuidado de familiares como consecuencia del cierre de colegios, residencias o servicios públicos en general.





## **CGT ENSENYAMENT DEL PAÍS VALENCIÀ INFORMA SOBRE LA FALTA DE CERTIFICACIÓN TÉCNICA Y SANITARIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**

En el caso de que se detecten daños en edificios o que las condiciones de salubridad se vean afectadas, recomendamos hacer fotografías y comunicarlo a la dirección del centro para que se acredite de manera certificada que no hay peligro en las instalaciones. En este sentido, CGT Ensenyament considera que se debería poner en marcha una comisión de seguimiento para hacer las oportunas verificaciones porque en caso negativo se pone en riesgo a alumnado, docentes y personal PAS y en consecuencia se haría traslado para formalizar denuncia en Inspección de trabajo.

